

CONDICIONES DE COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (VERSIÓN 1, SEPTIEMBRE DE 2011)

Entre Monsanto Agricultura Espana SLU, Avda. de Burgos 17, 10º, Spain, Madrid 28036, Spain (el "Comprador") y la(s) persona(s), sociedad o empresa que satisface un Pedido (el "Proveedor").

1. General

En estas condiciones (las "Condiciones") se aplicarán las siguientes definiciones:

Día Hábil: un día (distinto de un sábado, un domingo o un festivo) en el que los bancos estén abiertos al público en la ubicación del destinatario.

Contrato: comprende el Pedido, las presentes Condiciones, la Especificación (si la hubiere) y cualesquiera documentos o información especificados en el Pedido o sobre los que el Comprador haya basado su decisión de adquirir Productos o Servicios. En caso de discrepancia entre los documentos que comprenden el Contrato, el orden de prevalencia será el orden en que se citan en esta definición.

Productos: los productos (o cualquier parte de ellos) que el Proveedor deba suministrar al Comprador según lo acordado en el Contrato.

DPI: patentes, derechos sobre invenciones, modelos de utilidad, derechos de autor y derechos afines, marcas comerciales, nombre comercial, razón social y nombres de dominio, derechos de protección del fondo de comercio o de demanda por usurpación de denominación, derechos sobre diseños y software, derechos sobre bases de datos, conocimientos técnicos (know-how), secretos comerciales y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, ya estén registrados o no, incluidas solicitudes, renovaciones y ampliaciones de las mismas en todo el mundo.

Pedido: el pedido de compra del Comprador, la aceptación por escrito de la oferta del Proveedor o del texto en el dorso de la misma, por parte del Comprador según sea el caso.

Resultados: documentos, productos, materiales o cualquier otra expresión de información desarrollada por el Proveedor, sus agentes, subcontratistas, consultores o empleados en relación a los Servicios en cualquier forma.

Servicios: los servicios (o cualquier parte de los mismos) que el Proveedor deba suministrar al Comprador según lo acordado en el Contrato.

Emplazamiento: la ubicación donde deberán ser prestados los Servicios.

Especificación: la especificación de los Productos o Servicios acordada por escrito entre el Comprador y el Proveedor.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES

2.1 Las presentes Condiciones se aplicarán al Contrato, con exclusión de cualesquiera otras que el Proveedor tenga intención de imponer o incorporar, o que vengan dadas por usos de comercio, costumbres, prácticas o negociaciones previas.

2.2 Estas Condiciones serán de aplicación a todas las compras del Comprador al Proveedor. El Comprador podrá emitir una nueva versión de estas Condiciones que tendrá efecto inmediato. Las variaciones a la versión vigente de estas Condiciones no tendrán efecto a menos que se acuerden expresamente por escrito y estén firmadas por una

persona autorizada en representación del Comprador. Todas las Condiciones serán de aplicación tanto a Productos como a Servicios a menos que se indique lo contrario.

2.3 Cada Pedido es una oferta del Comprador para adquirir Productos o Servicios con sujeción a las presentes Condiciones. Los Pedidos se entenderán aceptados en el primero de los siguientes momentos: (a) en el momento en el que el Proveedor emita la aceptación por escrito de un Pedido; o (b) en el momento en que el Proveedor realice cualquier acción tendente al cumplimiento de un Pedido, momento en el cual el Contrato entrará en vigor.

2.4 El Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes.

2.5 El Comprador se reserva el derecho de modificar cualquier Especificación, fechas de entrega y otras condiciones del Pedido con carácter previo bien a la entrega de los Productos en el Punto de Entrega o a la prestación del Servicio, según corresponda.

3. GARANTÍAS

3.1 El Proveedor garantiza que (a) los Productos y Servicios (i) cumplen las presentes Condiciones, cualquier Especificación y demás descripciones proporcionadas o adoptadas; (ii) son de calidad satisfactoria e idóneos para cualquier fin expresado por el Proveedor o que el Comprador haya comunicado al Proveedor de forma explícita o implícita y, a este respecto, el Comprador confía en la habilidad y el criterio del Proveedor; y (iii) cumplen con todos los requisitos legales y regulatorios vigentes; (b) en todo momento, posee y mantiene todas las licencias, permisos, autorizaciones, aprobaciones, así como los recursos suficientes necesarios para llevar a cabo y cumplir sus obligaciones bajo el Contrato; y (c) en caso de que la realización del Contrato requiera la visita del Proveedor a un Emplazamiento, incluidas las instalaciones del Comprador, el Proveedor cumplirá todos los procedimientos de protección, higiene, de carácter medioambiental y de seguridad del Emplazamiento.

3.2 En relación a los Productos, el Proveedor garantiza que (a) los Productos estarán libres de defectos de diseño, materiales y fabricación y que seguirá siendo así durante al menos un periodo de 36 meses tras la entrega en el Punto de Entrega, o durante un periodo más largo si así lo estipula la Especificación; y (b) su procedimiento de manipulación, embalaje así como el medio de transporte de los Productos cumplen todos los requisitos legales y regulatorios vigentes en materia de manipulación, etiquetado y transporte de Productos.

3.3 En relación con los Servicios, el Proveedor garantiza que (a) la prestación del Servicio se realizará de acuerdo a las normas más rigurosas de competencia técnica, esmero y diligencia; (b) la retribución, las horas de trabajo y las condiciones laborales de su empleados cumplen con los convenios nacionales (de existir) de la industria o sector aplicables a los Servicios; y (c) comprende la naturaleza y el alcance de los Servicios, ha visitado el Emplazamiento (si lo hubiere) y no presentará ninguna reclamación basada en el hecho de no haberlo hecho.

3.4 El Comprador tiene derecho a inspeccionar y probar los Productos en cualquier momento anterior a la entrega en el Punto de Entrega. Si, tras esta inspección o prueba, el Comprador considera que los Productos no se ajustan a la Especificación o a las garantías del

Proveedor estipuladas en las Condiciones 3.1 y 3.2, o es improbable que las cumplan, el Comprador informará al Proveedor, quien deberá adoptar de inmediato las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento. Sin perjuicio de cualquier inspección o prueba, el Proveedor seguirá siendo el responsable absoluto de los Productos y la inspección o prueba no reducirá, ni afectará de otro modo a, las obligaciones del Proveedor; asimismo, el Comprador tendrá derecho a realizar inspecciones y pruebas adicionales después de que el Proveedor haya adoptado las medidas correctivas.

3.5 Todas las garantías contempladas en estas Condiciones también serán de aplicación en beneficio de los sucesores, cesionarios, clientes y usuarios de los productos del Comprador.

4. ENTREGA DE PRODUCTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.1 El Proveedor garantiza que: (a) los Productos están embalados y asegurados adecuadamente de forma que puedan llegar a su destino en buenas condiciones; (b) cada entrega de Productos contiene un albarán en el que figura la fecha del Pedido, el número de Pedido, el tipo y la cantidad de Productos, instrucciones de almacenamiento (si procede) y, si los Productos se entregan en plazos, la cantidad de Productos pendientes de entrega; y (c) en caso de que el Proveedor exija al Comprador la devolución de los materiales de embalaje, se incluirá una instrucción clara al respecto en el albarán (siendo los costes de tal devolución por cuenta del Proveedor).

4.2 El Proveedor entregará los Productos: (a) en la fecha especificada en el Pedido o, en caso de no haberse especificado una fecha, en un plazo de 14 días a partir de la fecha del Pedido, siendo dicho plazo de entrega de carácter esencial; (b) en la ubicación estipulada en el Pedido o en el lugar especificado por el Comprador con carácter previo a la entrega ("Punto de Entrega"); y (c) dentro del horario comercial habitual del Comprador.

4.3 La entrega de Productos se considerará concluida una vez que se haya completado la descarga de los Productos en el Punto de Entrega. Si el Proveedor entrega una cantidad superior o inferior a la especificada en el Pedido, el Comprador podrá rechazar los Productos, que podrán ser devueltos por cuenta y riesgo del Proveedor. Si el Proveedor entrega una cantidad superior o inferior a la especificada en el Pedido y el Comprador acepta la entrega, se realizará un ajuste prorrateado en la factura de los Productos.

4.4 El Proveedor no realizará entregas a plazos de Productos sin el consentimiento previo por escrito del Comprador. A la recepción de tal consentimiento, los Productos se podrán facturar y abonar por separado. No obstante, el incumplimiento o cumplimiento tardío del Proveedor del plazo de entrega, o si existe cualquier defecto en la entrega a plazos, dará derecho al Comprador a exigir las medidas correctivas estipuladas en la Condición 5.

4.5 El Proveedor deberá cumplir, y el plazo tendrá a ese respecto carácter esencial, la prestación de Servicios y sus fechas de finalización.

5. MEDIDAS CORRECTIVAS

5.1 Si los Productos no se entregan en la fecha establecida (tal como se indica en la Condición 4.2) o la prestación o fechas de finalización del Servicio no se satisfacen, o si los Productos o Servicios no cumplen

con sus respectivas disposiciones tal como se establece en la Condición 3, el Comprador tendrá derecho a ejecutar una o más de las siguientes medidas correctivas, independientemente de que haya aceptado o no los Productos o Servicios: (a) resolver el Contrato en su totalidad o en parte sin responsabilidad alguna ante el Proveedor; (b) negarse a la aceptación de entregas de Productos o prestación de Servicios posteriores; (c) recuperar del Proveedor los costes en los que haya incurrido el Comprador para obtener productos o servicios sustitutivos por otros medios; (d) exigir al Proveedor, sin cargo alguno para el Comprador, la realización de los trabajos adicionales necesarios para corregir el incumplimiento del Proveedor; (e) reclamar daños y perjuicios por los costes, pérdidas y gastos en los que ha incurrido el Comprador y que sean atribuibles a falta de cumplimiento del Proveedor de sus obligaciones contractuales; (f) en relación a los Productos, (i) rechazar la totalidad o parte de los Productos y devolverlos al Proveedor por cuenta y riesgo del Proveedor; o (ii) exigir al Proveedor la reparación o la sustitución de los Productos rechazados, o el pleno reembolso del importe de los Productos rechazados; y (g) en relación a los Servicios, exigir al Proveedor el reembolso de todas las sumas que el Comprador haya abonado previamente al Proveedor con arreglo al Contrato.

5.2 Si los Productos no se entregan en la fecha establecida o la prestación o fechas de finalización del Servicio no se satisfacen, el Comprador podrá, a su discreción, reclamar o deducir el 10% del importe de los Productos o Servicios por cada 7 días de retraso en la entrega o prestación como indemnización por daños hasta un máximo del 30% del importe total de los Productos o Servicios. Las partes acuerdan que dicha indemnización por daños representa una estimación previa de los daños razonable.

5.3 Estas Condiciones se aplican a los Productos reparados o sustitutivos, o a los Servicios correctivos prestados por el Proveedor.

5.4 El Proveedor tomará todas las precauciones factibles para no dañar propiedades ni causar lesiones a personas. El Proveedor indemnizará y mantendrá plenamente indemne al Comprador frente a todos los costes, gastos, daños y pérdidas, ya sean directos, indirectos o consecuentes (incluyendo el lucro cesante, pérdidas de negocio, disminución del fondo de comercio y pérdidas similares), incluidos los intereses, penalizaciones y costes legales u otros honorarios profesionales y gastos imputados a, en que incurra o que abone el Comprador como resultado de o relacionados con reclamaciones contra el Comprador: (a) por infracciones reales o presuntas de los DPI de terceros que surjan de o estén relacionadas con el suministro o uso de Productos o Servicios (incluidos los Resultados); (b) realizadas por un tercero, que surjan de o estén relacionadas con el suministro de Productos, Servicios o Resultados en la medida en que dichas reclamaciones surjan incumplimiento de la infracción, actuación negligente, incumplimiento o demora en el cumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, sus empleados, agentes o subcontratistas; y (c) interpuestas por un tercero por fallecimiento, lesiones personales o daños a la propiedad que surjan de o estén relacionados con defectos en los Productos o en la prestación o falta de prestación de los Servicios.

5.5 Los derechos y medidas correctivas del Comprador en virtud de

las presentes Condiciones se entenderán adicionales a los contemplados por la ley.

6. TITULARIDAD Y RIESGO SOBRE LOS PRODUCTOS

La titularidad y el riesgo sobre los Productos se transmiten al Comprador tras la entrega en el Punto de Entrega.

7. PRECIO, PAGO E IMPUESTOS

7.1 El precio de los Productos o Servicios será el precio que figura en el Pedido o, en caso de no figurar un precio, el precio establecido en el catálogo de precios publicado del Proveedor en la fecha en la que se envió el Pedido al Proveedor. El precio de los Productos y Servicios es el precio total de los Productos o Servicios solicitados y excluye el impuesto sobre el valor añadido ("IVA") o impuestos equivalentes, pero incluye otros impuestos, cargos, aranceles, tarifas o cualquier cargo similar, un seguro adecuado y, en relación a los Servicios, todas las prestaciones, retribuciones y conceptos similares en relación con el personal del Proveedor que preste los Servicios y, en relación con los Productos, el embalaje y transporte. Ningún cargo adicional será de aplicación a menos que haya sido acordado por escrito y firmado por el Comprador. El Comprador abonará al Proveedor, a la recepción de una factura válida a efectos del IVA del Proveedor, aquellos importes adicionales respecto al IVA que sean aplicables al suministro de Productos o Servicios.

7.2 El Proveedor garantiza que los Productos o Servicios y el precio de los mismos no infringen ninguna ley, decreto gubernamental, orden, disposición, norma ni reglamento.

7.3 El Proveedor podrá facturar al Comprador los Productos o Servicios de cada Pedido en cualquier momento tras la entrega de los Productos o la prestación de los Servicios, incluyendo en la factura el número de Pedido, el importe a pagar y el IVA, los datos bancarios del Proveedor, los descuentos, rebajas y condiciones similares aplicables, los costes del transporte y punto de envío y, en relación a los Servicios, las horas dedicadas, las horas extraordinarias (si se han acordado con antelación) y las fechas de prestación del Servicio. El Comprador abonará las facturas emitidas correctamente en un plazo de 45 días a partir de la recepción y aceptación de la factura por parte del Comprador. El pago se abonará en la cuenta bancaria que el Proveedor haya designado por escrito. El Comprador podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o medidas correctivas que le puedan corresponder, compensar cualquier importe adeudado al Proveedor con cualquier importe debido al Proveedor en virtud del Contrato. Los descuentos por pronto pago y otros descuentos se calcularán a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura por parte del Comprador.

7.4 Si una parte no abona a la otra un pago adeudado con arreglo al Contrato en la fecha de vencimiento del pago (la "Fecha de Vencimiento"), la parte en mora deberá pagar un interés sobre el importe adeudado a un tipo del 7% anual. Dicho interés se devengará diariamente a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta la fecha del pago real del importe adeudado, ya sea antes o después de dictarse una sentencia. La parte en mora pagará el interés junto con el importe adeudado. Esta Condición no será de aplicación a los pagos a los que la parte en mora se oponga de buena fe.

7.5 En caso de imposición de cualquier impuesto o arancel sobre los Productos o Servicios que sean sufragados por el Comprador, el Proveedor deberá remitir al Comprador cualquier reembolso al que el Proveedor tenga derecho o pueda recuperar.

8. PROPIEDAD DEL COMPRADOR, EQUIPO DEL PROVEEDOR Y EMPLAZAMIENTO

8.1 El Proveedor acepta que todos los materiales, equipo, programas informáticos, sistemas, cableado o instalaciones, herramientas, dibujos técnicos, especificaciones y datos, incluidos, a modo de ejemplo, cualquier DPI puesto a disposición del Proveedor por parte del Comprador o al que el Proveedor tenga acceso (la "Propiedad del Comprador"), así como todos los derechos sobre la Propiedad del Comprador, son y serán propiedad exclusiva del Comprador. El Proveedor deberá asegurarse de que la Propiedad del Comprador es idónea para el fin previsto, mantener la Propiedad del Comprador segura a su propio riesgo, mantenerla en buenas condiciones hasta la devolución al Comprador y no disponer de ella o usarla de ningún modo distinto al especificado en las instrucciones por escrito del Comprador.

8.2 El Proveedor no iniciará los Servicios sin el consentimiento por escrito del Comprador. El acceso al Emplazamiento no es exclusivo del Proveedor y se concede únicamente en la medida necesaria para prestar los servicios simultáneamente a la ejecución del trabajo por parte de otras personas. El Comprador podrá, en cualquier momento durante la prestación del Servicio, requerir por escrito (a) la retirada inmediata de cualquier material o personal del Emplazamiento; (b) la sustitución inmediata de materiales adecuados e idóneos; o (c) la interrupción inmediata de los Servicios en caso de que el Comprador considere que el Proveedor ha actuado de forma negligente o sus actos u omisiones puedan infringir las normas del Emplazamiento.

8.3 El Proveedor es responsable de la idoneidad y seguridad de sus equipos. No se utilizarán equipos que puedan ser inadecuados, inseguros o susceptibles de causar daños. Sin limitar la responsabilidad del Proveedor, el Comprador podrá inspeccionar dichos equipos e impedir su uso si el Comprador considera que pueden infringir esta Condición. Tras la finalización del Servicio, el Proveedor retirará su maquinaria, equipo y materiales no utilizados y todos los residuos del Emplazamiento derivados de los Servicios.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y RESULTADOS

9.1 El Proveedor garantiza que (i) la compra, uso o venta (en su totalidad o en parte) de Productos, o (ii) la compra de Servicios y uso o venta (en su totalidad o en parte) de los Resultados por parte del Comprador, no infringirán DPI de terceros.

9.2 Los Resultados serán entregados al Comprador, que será el propietario exclusivo de los mismos. El Proveedor garantiza al Comprador la concesión de la plena titularidad, libre de derechos de terceros, de todos los DPI y otros derechos sobre los Resultados. El Proveedor realizará, o conseguirá la realización de, todos los actos que requiera el Comprador a fin de asegurar completamente el beneficio del Contrato, incluidos todos los derechos, títulos e intereses en dichos DPI y cualquier otro derecho. El Proveedor no transmitirá ni pondrá a disposición de ninguna persona ajena al Comprador los Resultados. El Comprador podrá utilizar y transmitir los Resultados para cualquier fin y podrá crear obras derivadas de

los mismos.

10. SEGURO

10.1 Durante la vigencia del Contrato y durante 5 años tras la finalización del mismo, el Proveedor mantendrá vigente, con una compañía aseguradora de reconocido prestigio, un seguro de responsabilidad profesional, un seguro de responsabilidad del producto y un seguro de responsabilidad civil para cubrir aquella responsabilidad que pueda surgir en virtud del Contrato o en relación con el mismo y, a petición del Comprador, presentará el certificado de seguro con información de la cobertura y el recibo correspondiente a la prima del año en curso para cada seguro.

10.2 El Proveedor notificará inmediatamente al Comprador cualquier accidente o daño que de lugar a probables reclamaciones bajo los seguros del Comprador y proporcionará toda la información y asistencia que se requiera y no negociará, pagará, transigirá en, admitirá ni rechazará reclamación alguna salvo acuerdo en contrario por escrito.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICIDAD

11.1 El Proveedor mantendrá en estricta confidencialidad todos los conocimientos técnicos o comerciales (know-how), especificaciones, invenciones, procesos o iniciativas comunicadas al Proveedor por parte del Comprador, sus empleados, agentes o subcontratistas y cualquier otra información confidencial relativa al negocio, productos o servicios del Comprador que pueda obtener el Proveedor. El Proveedor revelará dicha información comercial únicamente a aquellos empleados, agentes o subcontratistas que necesiten conocerla a fin de cumplir las obligaciones contractuales del Proveedor y se asegurará de que dichos empleados, agentes o subcontratistas mantengan esa información confidencial. No se podrán tomar fotografías ni similares en Emplazamiento alguno.

11.2 El Proveedor no hará público nada concerniente al Contrato, su objeto ni ningún Resultado de forma oral, escrita o de cualquier otro modo.

12. RESOLUCIÓN Y VIGENCIA

12.1 El Comprador podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte sin necesidad de alegar causa alguna, o por cualquier supuesto contemplado en la Condición 12.2, con efecto inmediato mediante una notificación por escrito al Proveedor, a cuya recepción éste detendrá las tareas relacionadas con la prestación de los Servicios o la entrega de Productos. El Comprador pagará al Proveedor una compensación razonable por el trabajo en curso en relación a los Servicios, o por los Productos entregados al Comprador, en la fecha de resolución, pero no indemnizará la pérdida de beneficios previstos ni ninguna otra pérdida indirecta o consecuente.

12.2 A los efectos de la Condición 12.1, los supuestos son: que el Proveedor esté incurso en alguna de las siguientes situaciones, o si que el Comprador considere que el Proveedor está a punto de estar incurso en alguna de ellas: declaración de concurso contra el Proveedor o conclusión por parte del Proveedor de acuerdos o convenios con sus acreedores, o el acogimiento por parte del Proveedor a cualquier régimen legal vigente de ayuda a deudores insolventes, o (si el Proveedor es una persona jurídica) la organización de una junta de acreedores (de carácter formal o informal), o la liquidación (ya sea voluntaria

o forzosa), excepto en el caso de una liquidación voluntaria solvente con el fin de un reorganización o agrupación, o la designación de un síndico, liquidador o administrador concursal, de la sociedad o de cualquier parte de ella, o la aprobación de una resolución o la presentación de una petición ante cualquier juzgado para la liquidación del Proveedor o para la concesión de una orden de administración en relación al Proveedor, o la iniciación de cualquier procedimiento relativo a la insolvencia o posible insolvencia del Proveedor.

12.3 En cualquier momento durante la vigencia del contrato o con posterioridad a la misma, en un plazo de 14 días tras una solicitud, (a) la Parte Receptora devolverá y certificará la devolución de toda la información confidencial (y las copias de la misma) en su posesión o bajo su control a la Parte Divulgadora; y (b) el Proveedor devolverá al Comprador toda la Propiedad del Comprador y proporcionará al Comprador cualquier informe final o provisional en relación a los Servicios o los Resultados.

12.4 La resolución del Contrato, independientemente de sus causas, no afectará a los derechos o medidas correctivas pendientes en el momento de la resolución. Las Condiciones que tengan vigencia expresa o implícita tras la resolución del Contrato se mantendrán plenamente vigentes y efectivas, incluidas las Condiciones 3, 5, 9, 10, 11, 12.3 y 12.4.

13. FUERZA MAYOR

El Comprador podrá resolver el Contrato con carácter inmediato, retrasar las fechas de pago o, en relación a los Productos, reducir las cantidades solicitadas o retrasar las fechas de entrega o, en relación a los Servicios, retrasar las fechas de prestación, sin responsabilidad alguna por parte del Comprador, en caso de impedimento o retraso en la realización de sus actividades debido a circunstancias fuera de su control razonable, lo que incluye, a título enunciativo, las catástrofes naturales, acciones gubernamentales, guerra, requisitos de emergencia o defensa nacional, disturbios, desórdenes civiles, incendio, explosión, inundaciones, condiciones climáticas extremas, plagas y enfermedades, epidemias, cierres patronales, adopción de medidas cautelares, embargos, regulaciones de importación o exportación, laborales, sobre contenedores, instalaciones de transporte, accidente, fallo de maquinaria o aparatos, huelgas y otras disputas laborales (estén o no relacionadas con la plantilla de las partes), o limitaciones o retrasos que afecten a los transportistas o la incapacidad o retraso en la obtención de suministros de materias primas adecuadas o idóneas, incluidos el combustible y el suministro eléctrico.

14. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las presentes Condiciones y cualquier desacuerdo o reclamación que surja de o esté relacionada con el Contrato, incluidos los desacuerdos relativos a la existencia, validez, exigibilidad, incumplimiento o resolución del mismo, se interpretarán de acuerdo a la legislación española y serán resueltas definitivamente por los tribunales del país en el que el Comprador tiene su domicilio social o su Punto de Entrega en relación a los Productos, o la ubicación donde se prestaron los Servicios, a la exclusiva discreción del Comprador.

15. DISPOSICIONES VARIAS

15.1 Si un juzgado, tribunal u organismo administrativo de la jurisdicción competente determina que alguna cláusula de las presentes Condiciones o del Contrato es, en su totalidad o en parte, ilegal, inválida, nula, anulable, no exigible o abusiva, se considerará parcialmente nula en lo relativo a dicha ilegalidad, invalidez, nulidad, anulabilidad, no exigibilidad o abusividad, y las cláusulas y subcláusulas restantes continuarán plenamente vigentes.

15.2 La falta o el retraso en la exigencia por parte del Comprador, total o parcial, de alguna cláusula de estas Condiciones o del Contrato no se interpretará como una renuncia a sus derechos. Las renunciaciones del Comprador en relación a una infracción o incumplimiento por parte del Proveedor no se entenderán extendidas a infracciones o incumplimientos posteriores y no afectarán a los demás términos de estas Condiciones o del Contrato.

15.3 (a) Las notificaciones dadas a una parte con arreglo o relativas al Contrato se realizarán por escrito, y se dirigirán a esa parte en su domicilio social (si es una empresa) o lugar de actividad principal (en otros casos), o a cualquier otra dirección que la parte especifique por escrito de acuerdo a esta Condición; (b) las notificaciones u otras comunicaciones se considerarán recibidas: si se entregan en mano, cuando se entreguen en la dirección a la que se hace referencia en la Condición 15.3(a); si se envían a través de una empresa de mensajería, en la fecha y hora especificada en el comprobante de entrega firmado de la empresa de mensajería; o, si se envían por fax, el Día Hábil posterior a la transmisión.

15.4 El Comprador podrá, en cualquier momento, ceder, transmitir, gravar, subcontratar o negociar de cualquier otra manera todos y cada uno de sus derechos u obligaciones bajo el Contrato. El Proveedor no podrá ceder, transmitir, gravar, subcontratar ni negociar de ninguna otra manera ninguno de sus derechos u obligaciones bajo el Contrato.

15.5 Ningún tercero ajeno al Contrato tendrá derecho alguno en virtud o en relación al mismo, sin perjuicio de lo establecido en la Condición 15.4.

15.6 La relación del Proveedor con el Comprador es la de un contratista independiente. El Proveedor no tendrá autoridad alguna para obligar, comprometerse o incurrir en ningún gasto en nombre del Comprador ante terceros. Nada de lo expuesto en el presente documento constituirá o será interpretado como la creación de una empresa conjunta (joint venture) o asociación, o de una relación laboral o de agencia entre el Comprador y el Proveedor para fin alguno, y nada de lo expuesto en el presente documento constituirá, o será interpretado como el establecimiento de una relación laboral ni de ningún otro tipo entre el Comprador y ninguno de los empleados o agentes del Proveedor que presten Servicio alguno.

15.7 Las partes acuerdan que no realizarán pago alguno ni transmitirán bienes de valor, ni prometerán hacerlo, directa o indirectamente a ningún (a) funcionario o empleado gubernamental (incluidos los empleados de sociedades, agencias u organismos de titularidad o control públicos); (b) cargo o candidato político ni a ningún familiar de dichas personas; (c) intermediario para el pago a cualquiera de las personas mencionadas anteriormente; o (d) otra persona o entidad, si dicho pago, transmisión o promesa infringiera las leyes del país

en el que se realiza o la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act) de EE. UU. El Proveedor no realizará encargos a ningún subcontratista, representante o agente relacionado con este Contrato sin el consentimiento por escrito del Comprador. El Proveedor deberá obtener el consentimiento por escrito del Comprador antes de entrar en relación con funcionarios o empleados gubernamentales en nombre del Comprador. El incumplimiento de la Condición 15.7 otorgará al Comprador el derecho a resolver el Contrato con carácter inmediato.